



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA) Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIALES SANTA MARTA CENTRO, PARA LA PROMOCIÓN DE ESTE SECTOR EN EL MUNICIPIO.

En Santa Marta de Tormes, a 24 de septiembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. David Mingo Pérez, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES** (Salamanca), en su calidad de Alcalde-Presidente, **(en adelante el AYUNTAMIENTO)**.

De otra parte, D^a. María del Carmen Rodrigo Martín, con DNI n^o ;, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIALES DE SANTA MARTA CENTRO** **(en adelante ASOCIACIÓN)**, en calidad de vicepresidente de dicha asociación, con C.I.F. n^o G37448446 y domicilio social en Calle Enrique de Sena, n^o 19, de Santa Marta de Tormes (Salamanca), y con facultades suficientes para la celebración de este convenio.

INTERVIENEN

Ambas partes, en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y representación de las instituciones que representan.

EXPONEN

1.- El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades de La comunidad vecinal, conforme a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local LRBRL).



En todo caso ejercerá competencias, al amparo de los artículos 2 y 25 de la LRBRL ostenta competencias para llevar a cabo actuaciones que contribuyan a satisfacer las necesidades de los vecinos, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, con estricta sujeción a la normativa de estabilidad y sostenibilidad financiera.

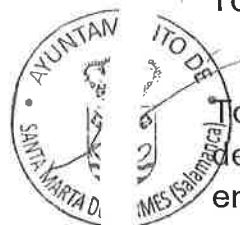
Nos encontramos en el ámbito de aquellas actividades que modo municipio debe promover para el desarrollo del término municipal y fomento de la economía del municipio y en los términos de la Legislación del Estado.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en 3.3.b) de la Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, este Ayuntamiento pretende ejercer competencias relacionadas con la actividad de fomento vinculadas con el desarrollo de actuaciones en materia de comercio para empresas radicadas en el municipio.

Con el fin de paliar en la medida de lo posible las importantes pérdidas sufridas por el sector de comercio como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes entiende conveniente colaborar con el Programa de bonos para el comercio de Navidad, para tratar de reactivar la economía en el municipio de Santa Marta de Tormes, con el objetivo de ayudar a empresas y Pymes del sector comercial que desarrollen su actividad en el municipio.

Que en función de todo ello y al amparo de lo establecido en los arts. 5 de la Ley 7/1985, art. 111 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 TRRL), arts. 17.2, 17. 3, 22.2. y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se suscribe el presente convenio de colaboración, cuyo objeto es establecer el marco regulador de la subvención nominativa, establecida en el Presupuesto General para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, a la Asociación de Comercio de Santa Marta de Tormes Centro.

2.- Que la Asociación de Empresarios Comerciales de Santa Marta de Tormes agrupa a unos 100 comerciantes de este municipio, siendo la principal del ramo en este municipio, como entidad de defensa del tejido comercial y empresarial en Santa Marta de Tormes, teniendo como fines, entre otros, según los estatutos (art 2º letra h), la de recabar de los organismos públicos el asesoramiento, colaboración y ayudas necesarias para la ejecución y desarrollo de las actividades propias de esta asociación., por lo que, se considera como una organización idónea a la hora de promocionar y potenciar junto con el Ayuntamiento de Santa Marta el sector del comercio en dicha ciudad, así como, para colaborar con el Ayuntamiento en la realización del programa de dinamización objeto de este convenio de colaboración.



*Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes
(Salamanca)*

Para el funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos la referida Asociación tiene que sufragar una serie de gastos en cartelería y publicidad así como llevar a cabo campañas, como la de los Bonos del Comercio para ser beneficiario de una subvención nominativa

3.- Que el art. 22.2 de la LGS prevé que las Administraciones Públicas puedan conceder de forma directa subvenciones, entre otros supuestos, cuando estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

4.- Que el **AYUNTAMIENTO** considera que la labor que realiza esta **ASOCIACIÓN** es de interés público, lo cual supone una colaboración en la promoción del comercio en el municipio.

5.- Que a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Sujetos.

La identidad de los sujetos que suscriben el presente convenio y la capacidad jurídica con la que actúan se refieren en el apartado de "Reunidos" del mismo.

SEGUNDA.- Competencia.

La competencia en que se fundamenta la actuación de este **AYUNTAMIENTO** viene señalada en el "exponiendo" del presente convenio.

TERCERA. - Objeto del convenio.

1.- El presente convenio se formaliza con el objeto de sufragar, en parte, mediante la concesión de una subvención nominativa, los gastos de la **Asociación** de acuerdo al Proyecto de Actividades que figura en el expediente y conforme a los gastos que se detallan a continuación:

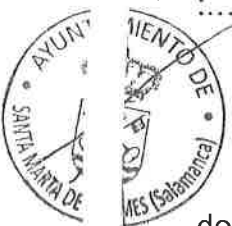
-Cartelería y publicidad de la Asociación, así como en las distintas actividades que desarrolle la misma durante el período elegible

.....1.500,00.

-Campaña de Bonos para el comercio de Navidad:.....2.500,00.

TOTAL..... 4.000,00.

Se considerarán gastos elegibles los efectuados entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de octubre de 2021.



2.- COMPATIBILIDAD: La concesión de la presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.

CUARTA. - Obligaciones de las partes y consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

4.1.- Por parte del AYUNTAMIENTO:

Se compromete a abonar a la ASOCIACIÓN la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), en concepto de subvención nominativa, con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48004 del Presupuesto General del ejercicio 2021.

La ASOCIACIÓN percibirá, en concepto de anticipo de la subvención, el 50% a la firma del presente convenio; y el 50% restante, se abonará previa la presentación y justificación de la totalidad del importe del destino dado a la subvención concedida y justificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la ASOCIACIÓN de acuerdo a lo señalado en el apartado 4.2 del convenio.

No será necesario aportar garantías, conforme se establece en la Base 30 de ejecución del Presupuesto General ejercicio 2021, para entidades no lucrativas.

4.2.- Por parte de la ASOCIACIÓN:

a). - Destinar íntegramente la subvención objeto de este convenio al fin para el que se concede.

b). - Dar la adecuada publicidad del carácter público de la ayuda recibida para el funcionamiento de su centro y desarrollo de los fines establecidos por la entidad, mediante la justificación documental de dicha publicidad.

c). - Justificar antes del 30 de octubre de 2021, el empleo de los fondos municipales percibidos. En este momento se libraré el resto de la subvención siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Presentación de la cuenta justificativa de la subvención en la que conste que la actividad se ha desarrollado a satisfacción de la entidad subvencionada, y que se han cumplido los objetivos previstos, conforme Anexos I y II.

2º.- Memoria explicativa de las actividades realizadas, con indicación expresa de en qué forma los gastos reflejados en las facturas se han empleado o han contribuido a alcanzar los objetivos y su correspondiente evaluación.

3º.- Balance de ingresos y gastos referido únicamente a las actividades subvencionadas.



4º.- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que hubieran caducado los aportados a la firma del Convenio.

5º.- Presentación de facturas.

5.1. **Para el objeto de la publicidad y difusión:** presentación de facturas. Si se trata de trabajos subcontratados por la entidad con cargo a los fondos municipales recibidos, tales como clases o cursos impartidos por profesionales, deberán justificarse con las facturas expedidas por dichos profesionales si son autónomos, o con las nóminas respectivas, en otro caso, en las cuales figurarán los descuentos por IRPF y Seguridad Social que procedan, debiendo acreditar el ingreso en Hacienda y en la Seguridad Social del importe de las retenciones.

Todos ellos deben ir acompañados de adeudo bancario justificativo del pago de factura, de fecha anterior a la finalización del período de justificación.

Excepcionalmente para casos debidamente justificados (compras en supermercados...) se admitirá declaración jurada del responsable de haber sido abonados en metálico.

5.2. **Para el objeto de la campaña de bonos para el comercio de Navidad:**

5.2.1. **Modo de actuación:**

Se distribuyen un máximo de 1.150 bonos de descuento por importe de 5 € cada uno, que podrán ser canjeados en los comercios participantes en la campaña, estos son, los adheridos a la Asociación.

Cada bono supondrá un descuento en la compra que realice el beneficiario del mismo en cualquiera de los establecimientos comerciales adheridos a la **ASOCIACIÓN**, siendo requisito imprescindible efectuar una compra superior o igual a 20,00 €.

Estos bonos se presentarán en el establecimiento comercial adherido, antes de realizar el pago de la compra en el comercio.

Para canjear el importe de los bonos, los comercios participantes deberán remitir a la **ASOCIACIÓN** la factura que recoja el importe de los vales de la campaña que han sido canjeados. La mencionada **ASOCIACIÓN** procederá al abono exclusivamente de los bonos que hayan sido canjeados observando las reglas anteriores.

5.2.2. **Modo de justificación:**

La gestión de los bonos se justificará con el aporte de la siguiente documentación ante el **AYUNTAMIENTO**:

- Transferencias bancarias de la **ASOCIACIÓN** a los comercios participantes, en las que se recoja el reembolso de los bonos canjeables.
- Factura por parte de los establecimientos comerciales adheridos, relativas a las operaciones en los que han sido canjeados los bonos, acompañados de dichos bonos.

d).- Comunicar al **AYUNTAMIENTO**, en su caso, y de manera inmediata, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

e).- Fiscalizados de conformidad por la Intervención Municipal los justificantes se procederá al abono del resto de la subvención. En caso de no ser encontrados conformes los justificantes, se ordenará el reintegro del porcentaje percibido inicialmente en concepto de anticipo.

4.3.- Consecuencias en caso de incumplimiento por parte La ASOCIACIÓN:

Las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones impuestas al **ASOCIACIÓN** serán las previstas en la normativa de aplicación de subvenciones.

QUINTA.- Seguimiento, vigilancia y control.

1.- Para la supervisión y control del presente convenio las partes actuantes podrán constituir de común acuerdo un equipo integrado por los representantes que nombren las instituciones intervinientes, que se reunirán con la cadencia que estimen oportuno.

Este equipo tendrá la facultad del conocimiento y resolución de cuantas incidencias se pudieran suscitar en el desarrollo del presente convenio.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el **AYUNTAMIENTO** por medio de la Intervención Municipal tiene la potestad de efectuar el control de aplicación de la subvención concedida, para comprobar fehacientemente que se invierte en los fines para los que se otorgó, todo ello en cumplimiento del artículo 189 y 214 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTA.- Modificación del convenio.

Cualquier modificación del contenido del presente convenio requerirá la previa aceptación de ambas partes y se reflejará en una adenda al mismo.

SÉPTIMA.- Causas de resolución.

Podrán dar lugar a la resolución del presente convenio, además del vencimiento una vez finalizado su plazo de vigencia, las siguientes causas:



a) No destinar por parte del **ASOCIACIÓN** la subvención recibida objeto de este convenio para la finalidad que se concede.

Ayuntamiento de San Martín de Frómela
b) La suspensión definitiva de las actividades de la entidad, así como su suspensión temporal por plazo superior a seis meses en el ejercicio natural.

c) El incumplimiento de las obligaciones impuestas al **ASOCIACIÓN** y, en concreto, la falta de justificación, mediante la correspondiente documentación, de los gastos realizados, en los términos exigidos en este convenio, sin perjuicio, de exigir las responsabilidades en las que se incurra según la legislación vigente.

d) El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la cláusula 4.2, letra b).

OCTAVA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.

El presente convenio entrará en vigor, a su firma, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA ADICIONAL.-

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la LGS, normativa de desarrollo y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento anualidad 2021.

Así lo convienen y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el AYUNTAMIENTO,

Por la ASOCIACIÓN,

Fdo.  David Miñigo Pérez

Fdo: D^a M^a Carmen Rodrigo Martín

ANEXO I: JUSTIFICACIÓN

Datos de identificación de la subvención :			
ÁREA GESTORA: <input type="checkbox"/> CULTURA <input type="checkbox"/> DEP:ORTES <input type="checkbox"/> ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
Finalidad de la subvención:			
Importe concedido:		Importe justificado:	
Datos de Identificación del beneficiario:			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			
Dirección:		Municipio/Provincia:	
Datos bancarios para ingreso (20 dígitos): _ _ _ / _ _ _ / _ _ _ _ _ _ _ _ _ _			
DEBE IR ACOMPAÑADO DE CERTIFICADO BANCARIO DE TITULARIDAD DE CUENTA y FICHA DE TERCEROS, en caso que no haya sido aportada previamente			
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario (señale con una X la documentación que acompaña a la justificación):			
<input type="checkbox"/> Certificado e índice de los gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención, según anexo II adjunto			
<input type="checkbox"/> Justificantes de los gastos			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el caso que haya caducado la aportada en la solicitud.			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma, en el caso que haya caducado la aportada en la solicitud.			
<input type="checkbox"/> Memoria final, detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario, que describa los objetivos y resultados conseguidos			
<input type="checkbox"/> Balance de ingresos y gastos			
Observaciones/Otra documentación aportada:			
Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos:			
<input type="checkbox"/> He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas			
<u>Información básica sobre protección de datos</u>			



Responsable: Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
(Salamanca)

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países

Derechos: Accedor, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://santamartadetomes.sedelectronica.es/privacy>

En _____, a ____ de _____ 20__

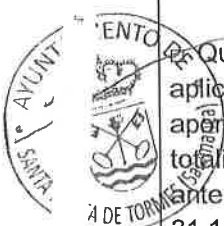
(Firma del interesado)



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

ANEXO II: DECLARACIÓN PARA ENTIDADES PRIVADAS ÍNDICE DE GASTOS SOPORTADOS POR LA ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (JUSTIFICACIÓN)

Datos de identificación de beneficiario y subvención :						
BENEFICIARIO:				C.I.F:		
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:						
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:						
Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº Factura	Fecha fra.	Fecha pago	Importe
TOTAL:						
Certificado (señalar lo que corresponda):						
D./D ^a _____, Presidente de _____ DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:						
<input checked="" type="checkbox"/> Que se ha realizado la actividad para la cual se otorgó la subvención / <input type="checkbox"/> Que los fondos han sido aplicados, ejecutados en su totalidad y pagados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada/ <input type="checkbox"/> Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las obligaciones anteriores cumplen con los requisitos de la legalidad vigente/ <input type="checkbox"/> Que cumple con lo previsto en el artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y el Ayuntamiento se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social/ <input type="checkbox"/> Dispone de la documentación que acredita las circunstancias anteriores, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo de aplicación a la subvención .						
Que <input type="checkbox"/> sí* / <input type="checkbox"/> NO se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad						



subvencionada y que junto con la concedida por la Excmo . Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, no superan el coste total de la actividad.

*Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes
(Salamanca)*

*En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:

.....
.....
.....

Observaciones:

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos:

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://santamartadetormes.sedelectronica.es/privacy>

En _____, a _____ de _____ 20__

EL PRESIDENTE

Fdo: D.....



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

